

**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2025**  
**RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2025 (DOGV 10044 de 11 de febrero de 2025)**

**A. Requisitos de acceso**

1. No reunir los requisitos académicos de acceso directo a un ciclo formativo. Bachillerato
2. Tener 19 años o cumplirlos durante el año 2025. Tener 18 años si se tiene un ciclo formativo de grado medio.

**B. Validez y efectos**

1. La superación de las pruebas permitirá el acceso, por el cupo de prueba de acceso y otras vías, a los ciclos formativos de quienes no cumplan los requisitos académicos de acceso directo.
2. El certificado que acredita haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional tiene validez en todo el territorio nacional.

**C. Plazo de entrega de la documentación de inscripción**

Del 20 al 28 de marzo

**D. Fechas de realización de las pruebas de acceso**

Días 19 y 20 de mayo

**E. Estructura de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior**

Exámenes 19 de mayo
Parte común: <b>Lengua y Literatura</b> (Castellana o Valenciana, a elegir)
Parte común: <b>Lengua extranjera</b> (Inglés)
Parte común: <b>Matemáticas</b>
Parte común: <b>Tratamiento de la Información y Competencia Digital</b>
<b>Exámenes 20 de mayo:</b> Contenidos de determinados conocimientos básicos de materias del Bachillerato que faciliten la conexión con cada ciclo de grado superior.
Parte específica: apartado B 1
Parte específica: apartado B 2

**F. Exenciones de una o más apartados de la prueba.**

**1. Exención total**

- a) Haber superado el curso de formación preparatorio para acceder a ciclos de grado superior.
- b) Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- c) Certificado profesional de grado C nivel 3.
- d) Acreditación de competencias profesionales.

**2. Exención parcial parte común y parte específica**

- a) Haber superado la parte correspondiente del curso de formación preparatorio.
- b) Haber superado en convocatorias anteriores toda la prueba o una parte o subapartado del que se solicita la exención.
- c) Haber superado las materias del Bachillerato que integran la parte común o subapartado correspondiente.
- d) Haber superado las materias del Bachillerato que integran la parte específica o subapartado correspondiente.
- e) Estar en posesión de un título de Técnico/a en un ciclo de la misma familia profesional u otras familias profesionales incluidas en la misma opción de la prueba de acceso en un ciclo de la misma familia
- f) Certificado de profesionalidad correspondiente a una cualificación profesional de, al menos, nivel 2 de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se

presenta

- g) Tener superados dos módulos relacionados con una o varias unidades de competencia de un título de grado superior relacionado con la opción por la que se presentan
- h) Acreditación de experiencia laboral
- i) Deportista de élite.
- j) Técnico en un ciclo de la misma familia.